



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	22 de diciembre de 2023. 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		27 de diciembre de 2023. 18:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		29 de diciembre de 2023. 18:00 Hrs.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GLOSARIO

Para efecto de estas bases se entenderá por:

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente. - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

C.I.F. - Cédula de Identificación Fiscal.

Circular UNO. - "Circular uno, 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos

Constancia. - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

Contrato. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato Abierto. - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

Convocante. - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados

Contralor Ciudadano. - Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Contraloría General. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante. - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente. - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Licitación Pública Nacional. - Licitación Restringida es el procedimiento para la adquisición de los bienes o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s). - la(s) persona(s) física(s) o moral (es) que es convocado para presentar propuestas en la Licitación Restringida.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación Restringida.

Proveedor. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

S.H.C.P. -Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Plazo de la prestación de los servicios
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de la prestación del servicio
4.	Presentación de la Propuesta
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para entregar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.2.1.	Declaración de Conflicto de intereses
4.2.3	La propuesta Técnica
4.2.4	La propuesta Económica
5.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
6.2	Junta de Aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de las propuestas
8.1	De la formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de la garantía de formalidad
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
9.	Criterios de adjudicación
10.	Adjudicación
11.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12. Descalificación del Licitante

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
13.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
14.	Inconformidades
15.	De los Contratos
15.1	Consideraciones generales
15.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
15.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
15.1.3	Formalización del Contrato
15.2.	Del cumplimiento del Contrato
15.2.1	Liberación de garantía
15.2.2	Aplicación de la garantía
15.3	Pagos
15.3.1	Anticipos
15.3.2	Condiciones de pago
15.4	Sanciones
15.5	Rescisión del contrato
16.	Visitas
ANEXOS	
ANEXO I	Descripción de los servicios.
ANEXO II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** conforme a las siguientes:

B A S E S

Para este procedimiento, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda al servicio que requiere la Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, el Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y la L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La contratación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará en dos partidas por lo que deberá cotizar el 100% de cada partida.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto máximo.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los servicios

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para la prestación de los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

servicios, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los servicios

La garantía de los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de las bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 primer párrafo de la Ley

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de las bases.

3.6 Plazo de la prestación de los servicios

El proveedor deberá prestar los servicios conforme a las necesidades del área requirente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO I** de estas bases. Dentro del plazo comprendido a partir del 1ro. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que ocurra primero.

3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes utilizados para la prestación de los servicios será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

3.8 Verificación de los servicios

Lugar de la prestación del servicio.

Los servicios se prestarán en los lugares que determine el área requirente, de conformidad con el Anexo I de las presentes bases.

3.9 Lugar de la prestación del servicio.

Los servicios se prestarán en los lugares que determine el área requirente.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, las personas invitadas deberán presentar su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas (sin que sea motivo de descalificación) en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

4.2.1 Documentación Legal

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP).
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente de los representantes legales de la Persona Moral o de la Persona Física, mismos que podrían ser: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.
- G) Acuse de recibo del oficio de licitación y recepción de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de la entrega de invitaciones.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva, vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular, "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta.

CABE RESALTAR QUE, NO SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET, CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO DE NÓMINA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III)

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX y/o ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México).
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia vigente, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV)**
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional, como en el contrato respectivo.
- M) Los Licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en caso que le sea aplicable la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.
- Q) Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- R) Los Licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

4.2.2.1. Declaración de Conflicto de Intereses

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho**
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla**
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **María de Jesús Herros Vázquez**
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**
Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Subdirector de Adquisiciones.
- **Lic. Luis Ángel Santos Hernández**
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **L.C. María del Carmen Martínez Hernández**
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- **Comisario Mtro. Julián Flores Anda**
Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza
- **Dra. Gabriela Ivonne Ramírez Noé**
Directora de Evaluación Médica y Toxicológica

4.2.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: **(ANEXO V)**

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes para la prestación del servicio en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su **reposición de conformidad en el Anexo I de las presentes bases**, a entera satisfacción de la convocante, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 15.4**

4.2.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 8 de estas bases de Licitación Pública Nacional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las personas invitadas podrán participar en la Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Físicas o Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Físicas o Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los Licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de partida, descripción de los servicios, las nuevas cantidades, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- b) Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

6.2 de Bases

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día de 22 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico, mmorfin74@hotmail.com, maperez@ssp.cdmx.gob.mx o bien, adqbe2020@gmail.com, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento de la misma Ley, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en un SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

6.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, de la misma ley, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 29 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de la Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Evaluación de las propuestas

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.3 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de la Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los servicios.

7.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

8.1 De la formalidad de las propuestas

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total máximo a adjudicar sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. **(ANEXO IX)**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitante(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

La adjudicación se hará realizará en dos partidas por lo que deberá cotizar el 100% de las partidas.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

10. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

12. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

- A) Se descalificará al(los) licitantes(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F) Si no cotiza el 100% de los bienes requeridos para la prestación del servicio en su propuesta.
- G) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

15. DE LOS CONTRATOS

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 15.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional, que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

15.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de la Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato. **(ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, **178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga** su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el **artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato**”.*

15.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote o/y partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

La Convocante aplicará la sanción del 1% por cada día de retraso sobre los servicios no entregados, conforme al artículo 69 de la Ley, así como lo señalado en el numeral 5.13.1, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie conforme al numeral 5.13.6 de la Circular.

15.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no sean realizados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que estén se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los servicios a satisfacción de la convocante sin haberlos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;

- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor realiza los servicios, objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores

Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 14 de diciembre de 2023 y con sus anexos consta de **57** fojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO I
ANEXOTÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
1	Contratación del Servicio de Aplicación de Pruebas Químico Toxicológicas de Drogas de Abuso	Prueba	\$1,000.00	\$9'880,400.46
2	Contratación del Servicio de Aplicación de Estudios de Laboratorio	Estudio	\$1,000.00	\$7'862,455.91

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO”, COMO PARTE DE LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMA	MÁXIMA
1	APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, QUE INCLUYEN: ▪ PERFIL TOXICOLÓGICO AUTOMATIZADO (PRESUNTIVO) PARA LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO QUE INCLUYA: COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS, PERFIL DE DETECCIÓN DE ADULTERANTES EN ORINA: CREATININA, PH, DENSIDAD (GRAVEDAD ESPECÍFICA), NITRITOS, GLUTARALDEHÍDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM Y ESTUDIOS CONFIRMATORIOS: DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN EL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO.	PRUEBA	4,000	40,000
2	APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, QUE INCLUYEN: ▪ QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD (HDL) Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD (LDL). ▪ BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VCM, HCM, CHCM, PLAQUETAS, VPM, LEUCOCITOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, NEUTRÓFILOS, NEUTRÓFILOS ABSOLUTOS, LINFOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, EOSINÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS. ▪ EXÁMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).	ESTUDIO	3,700	37,000

1. “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:

- 1.1. **PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO:** PARA LA DETECCIÓN DE SEIS METABOLITOS, SIENDO ESTAS COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANNABINOIDES Y METANFETAMINAS.
SIETE ADULTERANTES, SIENDO ESTOS NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHÍDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM; ADICIONALMENTE COMPROMISO DE **DETECCIÓN POR CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM)** PARA DETERMINAR METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORAZEPAM, CLONAZEPAM, OXAZEPAM, ALPRAZOLAM, NORDIAZEPAM Y NITRAZEPAM), ANFETAMINAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(MDA, MDMA, MDEA), CANNABINOIDES (TETRAHIDROCANNABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS (FENOBARBITAL, SECOBARBITAL Y PENTOBARBITAL)

- 1.2. **ESTUDIOS DE LABORATORIO:** SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRAS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, QUÍMICA SANGUÍNEA DE OCHO ELEMENTOS (GLUCOSA, COLESTEROL, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, TRIGLICÉRIDOS, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD) Y EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).

2. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, EN CONDE INDIQUE QUE DERIVADO DE LAS REVISIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA), SE ENCUENTRA CERTIFICADO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y TOXICOLOGÍA (PRUEBA RÁPIDA Y ESTUDIO CONFIRMATORIO POR CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS) QUE FORME PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA.

3. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y/O PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL CEyCC REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SIN PREVIO AVISO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE CERTIFICAR Y ACREDITAR QUE EL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y QUE EJECUTE EN SITIO SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

4. **EL PRESTADOR**, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- 4.2. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN **ISO 9001:2015**
- 4.3. PODRÁ PRESENTAR LA ACREDITACIÓN **NMX-EC-15189-IMNC-2015** REQUISITOS GENERALES PARA LA CALIDAD Y COMPETENCIA DE LABORATORIOS CLÍNICOS EMITIDA POR EL EMA
- 4.4. DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO;
- 4.5. DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO DE LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL PRESTADOR DE **“LOS SERVICIOS”** EN CALIDAD DE RESPONSABLE SANITARIO
- 4.6. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE;
- 4.7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PRESTADOR MANIFIESTE QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS COMO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO **NOM 007 SSA3 2017** “ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS”, Y **NO. 087 SEMARNAT SSA1 2002** “PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO” ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

5. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LO GENERAL A NOMBRE DE **“EL PRESTADOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE **“LOS PRESTADORES”** EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE **“LOS PRESTADORES”**, ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA **“EL PRESTADOR”** QUE SEA ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.

5.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODAS LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS REALIZADOS.

5.2. EL PRESTADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**;

6. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS, COMO METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS DEL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO, ASÍ COMO CON EL PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS RESPECTIVAS MUESTRAS;

7. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN.

8. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA CERTIFICADA POR EN CNCA, PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL CONVENIO PARA COTEJO.

9. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** POR ALGUN EVENTO FORTUITO EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), CUALES SERÍAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** .

10. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS SI ALGUNO DE ELLOS SUFRE FALLAS RECURRENTES QUE PUEDAN GENERAR UN CONSIDERABLE APLAZAMIENTO EN CUANTO AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE ESTE CENTRO EVALUADOR EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA.

11. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS.

12. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.

13. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO.

14. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SE CONDUCTIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**.

15. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO 2023, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR LAS ÁREAS DE TOXICOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLÓGICA Y URINANÁLISIS, Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16. “EL PRESTADOR” DEBERÁ CONTAR CON INSCRIPCIONES EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS. Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

17. “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE REFIERA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN BIMESTRAL.

18. DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EN LAS QUE SE UBICARÁ EN EL LABORATORIO.

18.1 “EL PRESTADOR” DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON **“EL PRESTADOR”** DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA Y METANFETAMINAS.

18.2 “EL PRESTADOR” DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES REFERENTE A LOS CONTROLES Y ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.

19. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

19.1 “EL SERVICIO” SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA ENCERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760.

19.2 PARA EL CASO DE CONTINGENCIA EN DONDE **“EL SERVICIO”** NO PUEDA PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** DE ACUERDO AL PUNTO 10.

19.3 EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**), LA TOMA DE MUESTRAS SE REALIZARA EN LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL **19.1** ANTERIORMENTE DESCRITO, Y SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS, EN LA SEDE QUE DETERMINE **“EL PRESTADOR”** QUE RESULTE ADJUDICAD, BAJO LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTACIÓN Y CADENA DE CUSTODIA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ÁREA TÉCNICA, DICHA TRANSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 35 DÍAS.

20. HORARIOS DE ATENCIÓN

20.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:00 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO

20.2. SERÁ NECESARIO QUE **“EL PRESTADOR”** CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DOS TURNOS SIENDO ESTOS DE 6:30 A 14:30 ASÍ COMO DE 9:00 A 17:00, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE RESULTADOS EN TIEMPO Y FORMA.

21. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

21.1. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** “IN SITU”, QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE AL PUNTO 10 DESCRITO CON ANTERIORIDAD.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 21.2. **“EL PRESTADOR”** SE ENCONTRARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTREN EN PARÁMETROS CRÍTICOS Y QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CONSIDERE NECESARIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR EN LA SUCURSAL QUE **EL PRESTADOR** CREA CONVENIENTE A FIN DE VALIDAR POR SEGUNDA INTENSIÓN EL RESULTADO EMITIDO.
- 21.3. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ GARANTIZAR, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAS POSITIVAS, POR EL METODO DE CROMATOGRFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS **SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL** PARA LA CONVOCANTE.
- 21.4. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LAS MUESTRAS DE LOS CONTRARIO SE APLICARAN LAS SANCIONES PERTINENTES.
- 21.5. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO, EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. POR LO QUE EXHIBIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:
- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA EMBAJADA O CONSULADO DE MÉXICO, EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS .
 - DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SOLICITANTE .
- 21.6. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COPIA SIMPLE DE CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI) SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA **NOM-087-ECOL-2002**, “PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO”.
- 21.7. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** REALICE DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 21.8. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A LA INSTANCIA DE SALUD COMPETENTE, EN APEGO A LA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, A LA INSTANCIA Y EN LOS TÉRMINOS, FORMA Y PERIODICIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 21.9. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HRS. Y PRESENTAR DE QUE MANERA SE LE DARÁ SOLUCIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO, DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO SIN ATRASAR LA ENTREGA DE RESULTADOS, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 21.10. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁN PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, CONTRATO PARA “EL SERVICIO” DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
- 21.11. QUE LOS INSUMOS Y CONSUMOS PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA. ANEXANDO CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR EN EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUE MANIFIESTE QUE SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL PARTICIPANTE DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA, METANFETAMINAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

- 21.12** “EL PRESTADOR” DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRABAJO DE CAMPO Y EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL SERVICIO” DICHS INSUMOS Y PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS REQUERIDAS. DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 21.13** “EL PRESTADOR” DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ADECUADO RESGUARDO DE LAS MUESTRAS ENVIADAS A ESTUDIO CONFIRMATORIO CONFORME A NORMATIVIDAD (ES DECIR TENDRÁN UN RESGUARDO DE POR LO MENOS UN AÑO O BIEN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**).
- 21.14** “EL PRESTADOR” DEBERÁ CONTAR CON SUCURSALES ALTERNATIVAS EN DONDE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA.

22. RECURSOS HUMANOS

RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, “LOS PRESTADORES” DEBERÁN GARANTIZAR PARA “EL SERVICIO” SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 22.1.1** “EL PRESTADOR” DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE SANITARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA **NORMA CORRESPONDIENTE (NOM-007-SSA3-2017)** PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, DICHO RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DURANTE TODO EL PROCESO.
- 22.1.2** PERSONAL COORDINADOR QUIEN PODRÁ SER EL RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO Y TENER COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DEL ÁREA POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE TELEFONÍA PARA REPORTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD Y FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO. “EL PRESTADOR” QUE RESULTE ADJUDICADO INFORMARÁ POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EL NOMBRE Y CÉDULA PROFESIONAL DE DICHA PERSONA.
- 22.1.3** SUPERVISOR CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y CONTROL DE CALIDAD EN ÁREAS CLÍNICAS, ENCARGADO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE PROCESOS Y DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL ÁREA
- 22.1.4** TRES QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS (QFB) Ó QUÍMICOS BACTERIOLOGOS PARASITOLOGOS (QBP), O QUÍMICOS CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA QUE CUENTEN CON CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESO DE LAS MUESTRAS Y LA REVISIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA.
- 22.1.5** DOS CAPTURISTAS PARA EL REGISTRO DE EVALUADOS,
- 22.1.6** TRES TÉCNICOS LABORATORISTAS, ENCARGADOS DEL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS.
- 23.1.7** TRES ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.
- 22.1.8** OCHO SUPERVISORES OCULARES GÉNERO MASCULINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 22.1.9** SIETE SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO FEMENINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA
- 22.1.10** OCHO TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEA.
- 22.1.11** DOS PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, A SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CONFIRMATORIA (CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS).
- 22.1.12** EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “**EL SERVICIO**” EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 22.1.13** EL “PRESTADOR” DEBERÁ CONSIDERAR CONTAR CON PERSONAL DE APOYO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INASISTENCIAS O PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, DEL MISMO MODO TENDRÁN QUE PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO EVALUADOR INDIQUE.
- 22.1.14.** EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, SUPERVISARÁ EL PROCESO Y LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.

23. PROCEDIMIENTOS

- 23.1.** PRUEBA TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO
- 23.1.1.** “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” ENTREGARÁ CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE ORINA DE UNA CALIDAD ADECUADA.
- CONTENEDOR CON TERMÓMETRO PARA LA MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO.
 - CONTENEDOR PARA LA MUESTRA QUE SERÁ USADA EN LA PRUEBA CONFIRMATORIA, EN CASO DE MUESTRAS PRESUNTAMENTE POSITIVAS.
 - CONTENEDOR QUE CONTENDRÁ LA MUESTRA QUE SERÁ ALMACENADA DURANTE UN AÑO, COMO MUESTRA TESTIGO PARA CUALQUIER EVENTO ACLARATORIO.
- 23.1.2.** ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS SUFICIENTES PARA LOS FORMATOS Y CONTENEDORES DE MUESTRAS.
- 23.1.3.** ETIQUETAS ADHERIBLES PARA LOS FRASCOS CON LOS RUBROS “NOMBRE DEL EVALUADO”, “FIRMA DEL EVALUADO”, “FECHA” Y “HUELLA (IMPRESIÓN DACTILAR)”.
- 23.1.4.** “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS SUFICIENTES (AGUA PARA EVALUADOS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DESECHABLES, GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, SOLUCIÓN SANITIZANTE, AROMATIZANTE Y MATERIAL PARA LIMPIEZA GENERAL DE SANITARIOS Y LABORATORIO), PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE LOS BAÑOS, ÁREAS DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.
- 23.1.5.** “**EL PRESTADOR**” DE “**EL SERVICIO**” DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS.
- 23.1.6.** “**EL PRESTADOR ADJUDICADO**” DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS MENCIONANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA LA TOMA DE MUESTRA, IMPRESIÓN DE RESULTADOS ETC.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 23.1.7. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES MATERIAL PARA REALIZAR POR LO MENOS 3,000 EVALUACIONES, DICHS MATERIALES E INSUMOS NO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA.
- 23.1.8.** TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS FORMAS QUE SEÑALE EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO CUANDO EL RESULTADO SEA NEGATIVO, Y EN SOBRE CERRADO INDIVIDUALMENTE Y DENTRO DE LOS **(10) DIEZ DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE LA MUESTRA A ESTUDIO CONFIRMATORIO.
- 23.1.9** EN LOS CASOS DE PRESUNTOS POSITIVOS, SE REALIZARÁ EN FORMA INMEDIATA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, SIN QUE ESTO INCREMENTE EL COSTO DEL SERVICIO. DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 23.1.10.** EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** ENTREGARÁ AL **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, EN PAQUETERÍA EXCEL, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE QUE PREVIO A LA ENTREGA DE RESULTADOS (POSITIVO O NEGATIVO), EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”** VERIFIQUE LOS DATOS DEL EVALUADO, DEBIENDO CORRESPONDER LOS DATOS DE LA RELACIÓN CON LOS DATOS INSERTOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA EL RESULTADO QUE SERÁ ENTREGADO.
- 23.1.11.** **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**.
- 23.1.12.** **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, EL CERTIFICADO ORIGINAL DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, Y LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** .
- 23.1.13.** SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS FORMATOS DENOMINADOS “PAPELETA DE SALIDA” Y “CADENA DE CUSTODIA” CONTENGAN CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, DE LO CONTRARIO DICHS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS NO SERÁN RECIBIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, ACEPTANDO EL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.
- 23.1.14.** TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS QUE SEAN ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** POR PARTE DEL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”**, DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOCLOVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DICHS DATOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**.
- 23.1.15.** LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR REPORTE GENERAL Y CROMATOGRAMA (GRÁFICAS DE CROMATOGRAFÍA), PARA LO CUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS POSITIVOS.
- 23.1.16.** NO SERÁN RECIBIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** RESULTADOS, FORMATOS, CADENAS DE CUSTODIA O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RECESIÓN DE CONTRATO.
- 23.1.17.** **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A REALIZAR, GARANTIZANDO QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS SEAN DE LAS MÁS ALTA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CALIDAD Y NO CADUCOS (CONTENEDORES PARA ORINA CON TAPA DE ROSCA, TIRAS REACTIVAS, REACTIVOS, CONTROLES, AGUJAS ESTÉRILES, TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE SANGRE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL PROCESO), EXHIBIENDO Y ENTREGANDO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES RESPECTIVAS Y QUE ASÍ LO ACREDITEN, AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) AL INICIO DE CADA APLICACIÓN.

23.1.18. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** QUE CUENTA CON UNA RESERVA MÍNIMA DEL 50% DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS A EVALUAR POR DÍA.

23.1.19. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LA PRUEBA TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO: SE DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	- FRASCO 1/A ESTERILIZADO, DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 120 ML, CON ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA CON TERMÓMETRO DE CRISTAL LÍQUIDO ADHERIDO A LA PARTE EXTERNA INFERIOR EN GRADOS CENTÍGRADOS Y TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA SIN RANURA CON SELLADO HERMÉTICO. - FRASCO 2/B ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLUCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO, DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO AL ANTERIOR. - FRASCO 3/C ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLÚCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA, CON TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO A LOS DOS ANTERIORES (FRASCO A, FRASCO B) - TUBO DE BASE CÓNICA DE PLÁSTICO PET AL VACÍO CON CONSERVADOR 16X100MM PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA ESTÉRIL Y DE SELLADO HERMÉTICO
ETIQUETAS PARA EL SELLADO DE LA MUESTRA	ETIQUETA CON SUAJADO PARA DESPRENDER LA PARTE QUE CONTIENE PEGAMENTO (GARANTIZANDO ADHESIÓN AL FRASCO EN CLIMAS HÚMEDOS DE 3.0 CM DE ALTO POR 16 CM DE LARGO, SEÑALANDO NOMBRE, FIRMA DEL EVALUADO, FECHA DE RECOLECCIÓN E IMPRESIÓN DACTILAR
CONGELADOR DE 0 A -20 °c	- CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL. - CHAROLA EVAPORADORA DE LÍQUIDOS. - CAPACIDAD 16 FT3 (453 L) - DIMENSIONES 200 CM X 80 CM X 76.2 CM APROXIMADAMENTE - TIPO DE REFRIGERANTE: R404A - TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN: -28°C - TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN: 43°C



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	• MÉTODO DE DESHIELO: ELÉCTRICO • RANGO DE TEMPERATURA ÓPTIMO: A PARTIR DE -20°C. • CONDENSADOR: VENTILACIÓN FORZADA • EVAPORADOR: VENTILACIÓN FORZADA • MÉTODO DE EXPANSIÓN: CAPILAR
ULTRACONGELADOR	• 6 FT3
DOS REFRIGERADORES VERTICALES	• PARA MANTENER LA TEMPERATURA NECESARIA Y LA VIABILIDAD DE LAS MUESTRAS DE 2° A 4° C • 16 FT3
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	• CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS CON TERMOMETRO-HIGROMETRO EXTERIOR.
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA (2,000 PRUEBAS)	• PLACA REACTIVA DE INMUNOENSAYO COMPETITIVO CON VENTANAS INDEPENDIENTES DE ABSORCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ACUERDO A LAS DROGAS SOLICITADAS, CON PANELES INDEPENDIENTES PARA EL INMUNOENSAYO COMPLETO PARA 6 DROGAS DISTINTAS (COCAÍNA, MARIHUANA, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS) TIEMPO APROXIMADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 3 A 5 MINUTOS, LA PLACA REACTIVA DEBERÁ INCLUIR UN INSTRUCTIVO DE PRUEBA EN IDIOMA ESPAÑOL.
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA SEMIAUTOMATIZADA	• EMIT (TÉCNICA DE INMUNOANÁLISIS ENZIMÁTICO MULTIPLICADO). • MATERIAL NECESARIO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.
METODOLOGÍA DE CONFIRMACIÓN	• CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CUANTITATIVA, CON USO DE ESTÁNDARES).
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	• TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA
DROGAS A DETERMINAR	• ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA METANFETAMINA.
ADULTERANTES A DETERMINAR	• NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDHEIDO, CLORO (BLANQUEADOR) Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 23.1.20. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ INSTALAR EN EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE TOXICOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO PROPORCIONANDO LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, ASÍ COMO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES DESCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2017, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 23.1.21.** DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** .
- 23.1.22. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS, ETC.
- 23.1.23. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO, LO ANTERIOR BAJO INVENTARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFIDENCIALIDAD Y TEMPERATURA DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DE LA CDMX.
- 23.1.24. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (RESULTADOS DE LABORATORIO Y TOXICOLÓGICOS) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 4 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DE LA CDMX.
- 23.1.25. “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA SEMESTRAL Y/O CORRECTIVO (EL CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES A PARTIR DEL REPORTE) A TRES REFRIGERADORES VERTICALES DE 1.85 MTS. Y A 2 REFRIGERADORES DE 1.72 MTS, PROPIEDAD DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DE LA CDMX.

23.2. ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

- 23.2.1 “EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ INSTALAR “IN SITU” EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA Y PROPORCIONAR LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS Y EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES REFERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS Y EN LA NORMA OFICIAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- 23.2.2 ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO** QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	SANGRE
TIPO DE CONTENEDOR	- TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X100MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICUAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6ML (+0.3ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SILICE 0.07-0.20MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0GRS. POR TUBO ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL - TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	PET AL VACÍO (13X75MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2MG) APLICADO POR ASPERCIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+0.3ML), ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL.
OTROS INSUMOS	• ADAPTADOR PARA AGUJAS (TOMA MÚLTIPLE) • AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, TOMA MÚLTIPLE 21X30MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN COLOR VERDE Y NEGRO CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBO PARA MUESTRA SANGUÍNEA). • EQUIPO ALADO PARA EXTRACCIÓN SANGUÍNEA ESTÉRIL CALIBRE 23G. • TORNQUETE DE ENFERMERÍA PLANO DE POLIL-SORPRENO, TOMA LIBRE DE LATEX DE 2.5CM, DE ANCHO Y 45CM DE LARGO. • PAPEL PARAFINADO PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMI TRANSPARENTE, ESTIRABLE E INHERTE, ROLLO DE 50CM DE ANCHO X 760CM DE LONGITUD. • TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE 13X100ML. • PIPETAS AUTOMÁTICAS LINEALES DE MEDIDAS 0.1 Y 1 ML. • PIPETAS VOLUMÉTRICAS DE VIDRIO MEDIDAS 3ML, 5ML Y 10ML. • VENDITAS ADHESIVAS REDONDAS DE 2.3CM (7/8"), ESTÉRILES Y SIN LATEX. • PIANO CONTADOR CUENTA CÉLULAS. • ALCOHOL DESNATURALIZADO. • COLORANTE DE WRIGTH (EOSINA AZUL DE METILENO). • ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA LA MICROSCOPIA, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 20°C; 1.515-1.517 TA. • CUBREHEMATIMETROS PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITRICITOS O PLAQUETAS. • CÁMARAS DE VIDRIO CON FORMA RECTANGULAR DE 20X26X0.4 A 0.6MM. • CUBREOBJETOS DE VIDRIO DEL NÚMERO 1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16MM EN DIMENSIONES DE 22X22MM. • PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 72X25X0.8 A 1.1MM, LISOS, ESMERILADOS. • TORUNDAS DE ALGODÓN. • GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIESTROS, ESTÉRILES DE LATEX Y NITRILO DESECHABLES CHICO, MEDIANO Y GRANDE. • CUBRE BOCAS DESECHABLES PARA USO HOSPITALARIO. • GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10X10CM.
MICROSCOPIO BIFOCAL	• OCULARES WF 10X/18 MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES. • CABEZA BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360° CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 -75 MM. • REVÓLVER CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE. • OBJETIVOS 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA ACROMÁTICA, ANILLO ANTIDERRAPANTE Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MEZCLADOR DE TUBOS	• PLATAFORMA DE MEZCLADO DE RODILLOS (MOVIMIENTO ARRIBA-ABAJO Y DE ROTACIÓN). • CAPACIDAD MÍNIMA PARA 12 TUBOS (15ML C/U). • MEZCLADO CONTINUO.
CENTRIFUGAS	• 300-6000 RPM, • TEMPORIZADOR • DECELERACIÓN POR FRENADO LIBRE. • DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: SEGURO DOBLE EN LA TAPA, DETECTOR DE SOBREVOLACIDAD, DETECTOR DE SOBRETENPERATURA DE LA CÁMARA, DETECTOR DE SOBRETENPERATURA DEL MOTOR, PROTECCIÓN DE DESEQUILIBRIO, • QUE PRESENTE DE PREFERENCIA DIAGNOSTICO INTERNO AUTOMÁTICO.

23.2.3 LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y LA QUÍMICA SANGUÍNEA SE REALIZARÁ CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTA VELOCIDAD (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- CON CAPACIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, HDL, LDL, MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS.
- VELOCIDAD MÍNIMA: DE 1800 PRUEBAS/HORA; COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS Ó FOTOMÉTRICA
- TUBOS DE ENSAYO: 5ML, 7ML, 10ML, COPAS DE 2ML,
- MÓDULO UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS CONTINUA.
- VERIFICACIÓN DE HEMÓLISIS, LIPEMIA E ICTERICIA
- LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.
- DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS POR VALORES ALTOS Y A PETICIÓN DEL USUARIO.
- CAPACIDAD PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE HASTA TRES PRUEBAS ADICIONALES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUEBA.
- PIPETA PRINCIPAL DE TOMA DE MUESTRA: CON SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, PROTECCIÓN CONTRA GOLPES, DETECCIÓN DE COÁGULOS Y ATASCOS, DETECCIÓN DE MUESTRAS INSUFICIENTES.
- CHAROLA DE REACCIÓN CON CUBETAS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES O VIDRIO LAVADAS AUTOMÁTICAMENTE.
- CONTROL DE TEMPERATURA EN EL CARRUSEL DE REACCIÓN
- FOTÓMETRO.
- MÉTODO DE ENSAYO: REACCIÓN DE PUNTO FINAL, CINÉTICO, COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS, Ó POR FOTOMETRÍA.
- CHAROLA DE REACTIVOS: REFRIGERADA INTEGRADA.
- DESPLIEGUE GRÁFICO DE CURVAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL E INTEGRADO EN EL SISTEMA

23.2.4 LAS PRUEBAS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA SE REALIZARÁN CON ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- TECNOLOGÍA/PARÁMETROS: TECNOLOGÍA DE RAYO LÁSER DE DIFERENCIAL DE 5 PARTES, ABSORCIÓN DE LUZ.
- MODOS DE TUBO CERRADO, TUBO ABIERTO.
- RENDIMIENTO DE POR LO MENOS: 300 PRUEBAS/HORA.
- IDIOMAS DE USUARIO: ESPAÑOL.

23.2.5 LAS PRUEBAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO).

- EQUIPO PARA REALIZAR EXAMEN QUÍMICO DE ORINA TOTALMENTE AUTOMATIZADO.
- VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 MUESTRAS/HORA.
- MÉTODOS LEÍDOS: LEUCOCITOS, GLUCOSA, PH, ERITROCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, NITRITOS, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, CREATININA, ALBUMINA, COLOR Y CLARIDAD.
- TIPO DE MUESTRA: ORINA.
- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
- CONTROL DE CALIDAD: POR LO MENOS DOS NIVELES.
- METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN.
- CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
- REPORTE DE ASPECTO Y COLOR,
- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE MUESTRAS 200 TUBOS

23.2.6 EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE “ EL SERVICIO “.

23.2.7 CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ESTE SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE EVALUACIÓN,

23.2.8 “EL PRESTADOR” DEBERÁ DAR AVISO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SOBRE LOS DATOS DEL PERSONAL QUE ACUDIRÁ A REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, U OTRO SERVICIO REQUERIDO, POR LO MENOS CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN; DE NO SER ASÍ NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO, DEL MISMO MODO LA OMISIÓN REINCIDENTE DE ESTA ACCIÓN SE HARÁ ACREEDORA A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

23.2.9 EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE SIN SUSPENSIÓN NI RETRASO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO, EL CUAL DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y ACREDITACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

23.2.10 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y ADITAMENTOS COMO CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA.

23.2.11 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA EN ELECTRÓNICO DOS HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TOMA DE LA MUESTRA, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN FÍSICO A LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

23.2.12 LOS RESULTADOS EN FÍSICO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: POR DÍA DE TOMA DE MUESTRAS Y ESTUDIOS EN Estricto ORDEN ALFABÉTICO, COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE, Y DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES DATOS: R.F.C., EDAD, NÚMERO DE EMPLEADO; CON UN LISTADO IMPRESO DEL PERSONAL EVALUADO Y PERMITIR LA VISUALIZACIÓN DE DICHS RESULTADOS EN EL PROGRAMA DE INTERFAZ (PROTEGIDO CON CONTRASEÑA ASIGNADA AL PERSONAL DEL (CEyCC), DEBIENDO SER CONCORDANTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PREVIAMENTE A EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23.2.13 “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS SIN EXCEPCIÓN, CON FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

23.2.14 CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESORDEN EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, EL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ CONCENTRAR LOS RESULTADOS POR CADA DÍA DE TOMA DE MUESTRAS, PARA SER ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LOS TIEMPOS Y FORMAS SEÑALADAS.

24 CONSIDERACIONES GENERALES

24.1 “EL PRESTADOR” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**

24.2 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL;

24.3 PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA.

24.4 MANUAL DE PLAN DE CONTINGENCIA.

24.5 GUÍA DE TOMA, IDENTIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS,

24.6 PROGRAMA PROPUESTO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA

24.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”**.

24.8 LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR **“LOS PRESTADORES”** DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL.

24.9 PROTOCOLO DE CONTINGENCIA.

24.10 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS CERTIFICADAS PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE APLICAR.

25. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON MATERIAL PROPIO PARA SITUACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE AMERITEN LA ATENCIÓN, MOVILIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LOS EVALUADOS, COMO SILLA DE RUEDAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y SILLÓN RECLINABLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, , el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO IV

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la licitación restringida a cuando menos tres proveedores no. _____, convocada para la contratación de - _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO V

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQUISICIÓN NO. _____

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				

Documentación Complementaria:

Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual acepta gastos inherentes para la colocación serán por su cuenta, cargo y riesgo.

Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Partida cotizada:

Vigencia de la propuesta:

Tiempo de replazo:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIADA O ESTIMADA		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
		MÍNIMA	MÁXIMA				MÍNIMA	MÁXIMA
1						\$	\$	\$
2						\$	\$	\$
SUBTOTAL							\$	\$
I.V.A. 16%							\$	\$
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							\$	\$

IMPORTE TOTAL \$ (LETRA 00/100 M.N.) con I.V.A.

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VII
INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la licitación restringida a cuando menos tres proveedores No. _____, relativa a la contratación de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO IX

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.

(5) TIPO DE CONCURSO.

(6) CLAVE DE CONCURSO.

(7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(8) ÁREA CONVOCANTE.

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

- c) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) “EL LICITANTE” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A “EL LICITANTE” Y RENUNECIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO A
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE) , MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA) _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO B

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3.Y 4.2.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

.....

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
E)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
F)	Acuse de recibo de Oficio de licitación y recepción de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de la entrega de las invitaciones.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
A)	Curricula Vitarum de la persona moral o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que para la prestación de los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación.			
G)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, no se aceptan constancias bajadas de internet, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	• Impuesto Predial; • Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto Sobre Nóminas; • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; • Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; • Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y • Derechos por el Suministro de Agua. Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente: 1.El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y 2 Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo. 3.En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2020 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que le resulte aplicable. En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.			
J)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
K)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
L)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.			
O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.			
Q)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
R)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).			
4.2.2.1	Declaración de Conflicto de Intereses De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho: • Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Comisario Mtro. Julián Flores Anda Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza • María de Jesús Herros Vázquez Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • Mtra. Mariana Morfín Cervera Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento. • Lic. Marco Antonio Pérez Pérez Subdirector de Adquisiciones. • Lic. Luis Ángel Santos Hernández Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales. • L.C. María del Carmen Martínez Hernández Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados ○ Comisario Mtro. Julián Flores Anda Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza • Dra. Gabriela Ivonne Ramírez Noé Directora de Evaluación Médica y Toxicológica			
PROPUESTA TÉCNICA				
A)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes para la prestación del servicio en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición de inmediato, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 15.4			
C)	Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual acepta gastos inherentes para la colocación serán por su cuenta, cargo y riesgo. Para que el prestador de servicio pueda entregar su factura deberá presentar las órdenes de servicio validadas y firmadas por el personal responsable de haber recibido el servicio. Se podrán recibir solicitudes vía telefónica sin embargo siempre se tendrá que presentar la orden de servicio correspondiente, el mismo día debidamente autorizada. Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROPUESTA ECONÓMICA				
	Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:			
A)	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS